

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 11

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000021  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 18-01-2024

**Chihuahua, Chih., a 30 de enero de 2024**

## Laura Mendoza

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000021, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

### I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 18 enero del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

**“Descripción de la solicitud:** Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.

Listado de diputados:

1. Marisela Terrazas Muñoz
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
3. Carlos Alfredo Olson San Vicente

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 11

4. Gabriel Ángel García Cantú
5. Rosa Isela Martínez Díaz
6. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
7. Luis Alberto Aguilar Lozoya
8. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a los diputados locales del PAN, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyeron la información que a continuación se le expone:

### **Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha de 18 de enero de 2024, signado con el número de oficio UT-LXVII/LXVII/043/24, que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

Listado de diputados:

1. Marisela Terrazas Muñoz
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 11

3. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
4. *Gabriel Ángel García Cantú*
5. *Rosa Isela Martínez Díaz*
6. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
7. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
8. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputado Gabriel Angel García Cantú**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de la anualidad en curso, signado con el número de oficio UT-LXVII/045/2024, que contiene la solicitud de información con folio 080144424000021, la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

9. *Marisela Terrazas Muñoz*
10. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
11. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 11

12. *Gabriel Ángel García Cantú*
13. *Rosa Isela Martínez Díaz*
14. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
15. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
16. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de 2024 signado con el número de oficio UT-LXVII/047/24 que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

17. *Marisela Terrazas Muñoz*
18. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
19. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
20. *Gabriel Ángel García Cantú*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 11

21. *Rosa Isela Martínez Díaz*
22. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
23. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
24. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero del 2024, signado con el número de oficio UT-LXVII/049/24, que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

25. *Marisela Terrazas Muñoz*
26. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
27. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
28. *Gabriel Ángel García Cantú*

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 11

29. Rosa Isela Martínez Díaz
30. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
31. Luis Alberto Aguilar Lozoya
32. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentra en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de 2024 signado con el número de oficio UT-LXVII/047/24 que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

Listado de diputados:

1. Marisela Terrazas Muñoz
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
3. Carlos Alfredo Olson San Vicente
4. Gabriel Ángel García Cantú

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 11

5. *Rosa Isela Martínez Díaz*
6. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
7. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
8. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputada Isela Martínez Díaz**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de 2024 signado con el número de oficio UT-LXVII/047/24 que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

1. *Marisela Terrazas Muñoz*
2. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
3. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
4. *Gabriel Ángel García Cantú*

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 8 de 11

5. *Rosa Isela Martínez Díaz*
6. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
7. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
8. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de 2024 signado con el número de oficio UT-LXVII/047/24 que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

1. *Marisela Terrazas Muñoz*
2. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
3. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
4. *Gabriel Ángel García Cantú*

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 9 de 11

5. *Rosa Isela Martínez Díaz*
6. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
7. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
8. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

#### **Diputada Marisela Terrazas Muñoz**

Anteponiendo un cordial saludo, de acuerdo al oficio recibido en fecha 18 de enero de 2024 signado con el número de oficio UT-LXVII/047/24 que contiene la solicitud de información la cual a la letra señala:

*“Solicito en versiones públicas y formatos electrónicos toda la documentación financiera que se genera para solventar las actividades de los siguientes diputados locales del PAN para sus informes legislativos, así como para las actividades proselitistas como eventos sociales, pautas publicitarias en redes sociales y reuniones de organización.*

*Listado de diputados:*

1. *Marisela Terrazas Muñoz*
2. *Georgina Alejandra Bujanda Ríos*
3. *Carlos Alfredo Olson San Vicente*
4. *Gabriel Ángel García Cantú*

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 10 de 11

5. *Rosa Isela Martínez Díaz*
6. *Diana Ivette Pereda Gutiérrez*
7. *Luis Alberto Aguilar Lozoya*
8. *Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías*

Por lo que al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Las atribuciones y facultades de las y los diputados se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las cuales se desempeñan con plena observancia al marco normativo, así como en estricto apego a su función legislativa, por lo que en ningún momento las actividades de las y los diputados conllevan actos o eventos proselitistas.

Ahora bien, en cuanto a la información financiera, no existe una partida o partidas presupuestales asignadas a las y los Diputados del H. Congreso del Estado para solventar las actividades o conceptos que el solicitante refiere, debido a lo anterior, no obra en archivos documentación financiera como la requerida, pues como ha quedado señalado, no se le destinan recursos públicos.

De cualquier manera, reiteramos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información relativa a los montos y recursos públicos asignados a las y los diputados se encuentran en el portal de transparencia para su consulta.

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: 1

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	<b>CÓDIGO: FN 117/2022</b>	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 11 de 11

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.